



2020

Bogotá D.C.,

Doctor(a)
DIAZ JAIME

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-155598-00003-0000

Fecha: 2011-01-14 12:55:39 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 416 SOLICITUD PUBLICACIOFolios: 1

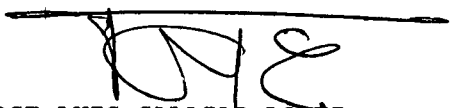
REFERENCIA	Radicación No. 10 155598
	Trámite 2
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 11964
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, la solicitud no será publicada antes de los seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación, por lo tanto la publicación en este caso no se hará antes del día 10 del mes de junio de 2011.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

174 ENF 2011


JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (E)

adpall